

CONCEJALÍA DE ECOLOGÍA Y MODELO DE CIUDAD – Pinto, 8 de MARZO de 2016

ADJUDICACIÓN DE HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS

Con fecha 19 de febrero de 2016, han sido aprobadas las Bases Regulatoras que regirán la **autorización demanial para el uso y explotación de los huertos urbanos ecológicos existentes en la parcela municipal SIKA**, con el fin dar continuidad al proyecto desarrollado desde 2010, como una alternativa de ocio saludable y desarrollo sostenible para aquellos vecinos que se interesen por la agricultura tradicional.

El número de huertos disponibles para el uso y disfrute de los vecinos es de treinta y ocho (38), teniendo la autorización un plazo de vigencia de cuatro (4) años, que será improrrogable.

Los interesados deberán presentar su solicitud por escrito mediante la instancia normalizada que figura en las Bases Regulatoras como **ANEXO II**, en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto, debidamente cumplimentada, adjuntando la siguiente documentación:

- *Copia del DNI o Tarjeta de Residencia, o documento que legalmente lo sustituya.**
- *Volante de empadronamiento que justifique estar empadronado en el municipio de Pinto.**

El plazo de admisión de solicitudes será de quince (15) días, que se computarán entre el día 9 y el 28 de marzo de 2016, ambos inclusive, careciendo de validez las solicitudes que sean registradas una vez expirado el plazo establecido.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez valoradas las mismas, se publicará la relación de admitidos y excluidos en la página web y en el Tablón de Edictos municipal, concediendo un periodo de subsanación, si procede, de cinco (5) días.

Transcurridos los plazos anteriores, se procederá a la asignación de los huertos urbanos ecológicos, por riguroso orden de entrada de la solicitud en el registro hasta completar la totalidad de solicitudes presentadas, salvo si el número de huertos es menor que el número de peticionarios, que se asignará previa celebración del correspondiente sorteo.

D. Raúl Sánchez Arroyo
CONCEJAL DE ECOLOGÍA Y MODELO DE CIUDAD

ILMO. AYUNTAMIENTO DE **PINTO**